

El pago de las expresadas obras será a cargo del Estado y de las respectivas Corporaciones locales, en la proporción en que dichas obras han de ser financiadas, según las resoluciones aprobatorias del Plan y en las cuantías y plazos de ejecución que se consignan en los expedientes y proyectos, los cuales, juntamente con los pliegos de condiciones, Memorias etc., de cada obra estarán de manifiesto durante el período de exposición en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial de Lérida).

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de», en el Registro de la Comisión Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse en sobre aparte los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de concurrir una Sociedad o Entidad, deberá acompañarse el poder debidamente bastantado o documento público acreditativo de la representación del compareciente.

La fianza provisional será del dos por ciento del tipo de subasta, y la definitiva, el cuatro por ciento de dicho importe tipo subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbres, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública; los pagos de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio del Gobierno Civil, al día siguiente del en que termine el plazo de veinte días hábiles de exposición a las trece horas, ante la Mesa, que estará constituida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, que presidirá, o persona en quien delegue, y de la que formará parte necesariamente el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado, actuando de Secretario de la Comisión Provincial.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las proposiciones y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número y con domicilio en, calle número actuando en nombre de, según acredita con la documentación acompañada, se compromete a la ejecución de las obras de, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

A efectos de notificación, señalo en esta ciudad el domicilio de don, calle, número

(Fecha y firma del proponente.)

Lérida, 10 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, José Antonio Serrano Mentalvo.—12.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del plan de 1962 que se citan.

Subasta para la ejecución de las obras del plan de 1962 que a continuación se indican:

«Abastecimiento de aguas a las Rodrigas».—Monterroso. Plazo de ejecución de las mismas, contado a partir de la elevación a definitiva, veinticuatro meses.

Presupuesto de contrata: 640.207,92 pesetas.

Fianza provisional a constituir en la Caja General de Depósitos o bien en la forma que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960: 12.804,15 pesetas.

Fianza definitiva: 25.608,35 pesetas.

«Urbanización de la calle del Falangista Cedrón».—Fonsagrada. El plazo de ejecución de esta obra es de doce meses, contados a partir de la elevación a definitiva.

El presupuesto de contrata importa 566.763,34 pesetas. La fianza provisional, a constituir al igual que para la anterior, asciende a 11.325,70 pesetas, y la fianza definitiva representa el doble de la provisional.

Serán de aplicación a estas subastas las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959, y las de carácter general establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. El adjudicatario quedará obligado al pago del 5 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad al acuerdo de esta Comisión del 4 de mayo de 1960, que habrá de ser ingresado en la forma establecida en dicho acuerdo. La interpretación de los contratos corresponderá a la Comisión Permanente con recurso de alzada para ante el Pleno de la misma; las Resoluciones de éste agotarán la vía administrativa.

Los proyectos técnicos y demás documentos que los integran están de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la excelentísima Diputación) en horas de oficina y durante el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante el transcurso de los mismos y en la mencionada Secretaría podrán presentarse las proposiciones optando a estas subastas, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último de aquéllos.

Las proposiciones reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, de acuerdo con el modelo de proposición inserto a continuación y firmadas por el licitador o mandatario con poder bastante, se presentarán en sobre cerrado al que se acompañará otro abierto conteniendo declaración jurada del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad determinados en el artículo 48 de la citada Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, y resguardo, en su caso, acreditativo de constitución de la fianza provisional; en ambos sobres se hará constar que constituyen proposición optando a la subasta de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el de su presentación, ante la Junta de Subastas de esta Comisión; dicho acto se celebrará en el Gobierno Civil. Si durante el mismo apareciesen dos o más proposiciones iguales, se abrirá entre los firmantes de las mismas licitación verbal por pujas a la llana por plazo no superior a quince minutos, decidiéndose la adjudicación, caso de subsistir el empate, por sorteo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones unido al proyecto técnico y demás documentos que en el mismo figuran, expuestos en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se compromete a tomar a su cargo la realización de las obras de de conformidad con los antedichos documentos y demás obligaciones figuradas en el anuncio de subasta, por la cantidad de pesetas (póngase en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 31 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, presidente, José María Fernández Riancho.—72.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid referente a la subasta de obra que se cita.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 283, de 14 de diciembre de 1962, anuncia subasta de la obra siguiente, correspondiente al Plan de esta Comisión para el año 1962:

Obra: Conducción de agua para abastecimiento de Mota del Marqués.

Tipo de licitación: 1.239.789,60 pesetas.

Fianza provisional: 24.795,80 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión (Secretaría de la Diputación Provincial de Valladolid) durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado, o con el reintegro correspondiente, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en las oficinas de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de nueve treinta a catorce treinta horas, en sobre cerrado.

La subasta se celebrará en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Valladolid ante la Mesa constituida legalmente, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de pliegos.

Modelo de proposición.

Don, con domicilio en, calle, número ..., con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de ..., número ..., y de las demás condiciones citadas en la convocatoria que se exige para la ejecución de la obra, acepta y se somete a las mismas, comprometiéndose a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 10 de enero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.—El Secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—212.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Cuenca

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El número 14 de la citada relación debe quedar redactado en la siguiente forma: «14. Aliaguilla, clase 10.ª, sueldo 20.000 pesetas, —, —»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.916.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.916, promovido por don Vicente Otero Pérez, contra Resolución del Ministro de Obras Públicas de 18 de abril de 1961, sobre denegación, en alzada, al recurrente de autorización para elevar un piso en una casa de su propiedad, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de don Vicente Otero Pérez, debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustada a derecho, la Resolución recurrida, pronunciada en dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno por el Ministerio de Obras Públicas, declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente, absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.»

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.874.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 7 de noviembre de 1962 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.874, promovido por don Ricardo Olagüe Ne-

gueruela, contra la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre nulidad de la Resolución dictada por el Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, fecha 28 de febrero de 1961, confirmada por otra de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 17 de junio de igual año, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra aquélla, mediante cuyas disposiciones se impuso al recurrente la sanción disciplinaria de pérdida de un mes a efectos de aumentos graduales por falta grave de respeto, obediencia y disciplina en el ejercicio de su cargo de Capitán de la Marina Mercante al servicio de la expresada Junta, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presentes actuaciones, interpuesto por don Ricardo Olagüe Negueruela contra la Resolución dictada por el Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, confirmada mediante otra de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de diecisiete de junio de igual año, debemos declarar y declaramos la nulidad, por no ser conformes a Derecho, de ambos actos administrativos, dejando sin efecto la sanción disciplinaria que mediante los mismos se impuso y condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones, así como a su cumplimiento, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento del expresado recurso.»

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 22 de enero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.987.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada en 9 de noviembre de 1962 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo promovido por don Alonso Tabares y Tabares contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 5 de abril de 1961, sobre aprobación del deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa de la playa de Bajamar, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación de don Alonso Tabares y Tabares contra Orden de Obras Públicas dictada en 5 de abril de 1961 sobre delimitación de la zona marítimo-terrestre, por ser la misma conforme a Derecho y, en su virtud, la declaramos firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin que hagamos especial imposición de costas.»

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de 30 chaquetones de cuero, con destino a los conductores de diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Por Orden ministerial de fecha 29 de diciembre del corriente año se ha resuelto adjudicar el concurso público celebrado para la adquisición de 80 chaquetones de cuero, con destino a los conductores de diversas Jefaturas de Obras Públicas, en la forma que a continuación se expone:

Vestuario: 40 chaquetones de cuero; adjudicatario, Confecciones Timbal, S. L.; presupuesto total, 68.080 pesetas.
Vestuario: 40 chaquetones de cuero; adjudicatario, Navarrete, S. A.; presupuesto total, 64.000 pesetas.
Total: 132.080 pesetas

Dicho presupuesto produce, respecto del de contrata de pesetas 140.000, una baja de 7.920 pesetas en beneficio del Estado. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1963.—El Director general, P. D. Luis Villalpando.

Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.